



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
04 ABR. 2017
HORA: 9:00
FIRMA: [Firma]

REG. N°
ADMINIS. DOCUMENTARIA
29 MAR. 2017
RECIBIDO
GILVIA M. TRUJEVAS PALOMINO
SECRETARÍA
HORA: 6:30
[Firma]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1184-R-2017

Huancayo, **28 MAR 2017**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 029-2017-J-DGIC/UNCP del 13 de marzo 2017, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Gestión Integral de la Calidad, solicita subvención económica y pasajes para capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Artículos 67° y 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen : La Capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal. Además es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local y la cooperación técnica internacional;

Que, la Jefe de la Oficina General de Gestión Integral de la Calidad, manifiesta que contándose con carreras profesionales que cuentan con la certificación ISO 9001-2008, se requiere hacer auditorías internas previas a las auditorías de seguimiento y de recertificación; asimismo, según las exigencias del licenciamiento, se debe implementar el sistema de gestión de la calidad, el sistema de seguridad y salud y el sistema de gestión ambiental, obliga a fortalecer las capacidades del personal de su representada. En tal sentido, solicita la autorización para participar en el curso sobre Interpretación y formación de Auditor Interno en sistemas de gestión integrados 9001:2015, 14001:2015 y OHSAS 18001:2007, cuyo costo es de S/ 2,950.00, soles, para lo cual, solicita una subvención económica del 50% de la inscripción, los viáticos correspondientes y los pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Lima. El curso se desarrollará del 27 al 31 de marzo, de 08:00 a 17:00 horas, y será impartido por la empresa SGS, empresa líder en el mundo en temas de consultoría, auditoría y certificación, siendo uno de sus campos de intervención: Calidad, seguridad, salud y medio ambiente en las organizaciones;

Que, mediante Proveído N° 0225-2017-OGAF/UNCP del 15 de marzo 2017, el Jefe de la Oficina General de Administración Financiera, refiere la directiva de subvención económica contempla el otorgamiento de S/ 120.00 soles diarios máximo por tres días, mas pasajes de ida y vuelta en ómnibus, mas el costo de inscripción al evento como un máximo de S/ 750.00 soles; asimismo, considerando el literal 3 del Artículo 6° de la directiva, corresponde a la Dirección General de Administración evaluar lo solicitado por la interesada, para la determinación del rectorado;

Que, a través del Oficio N° 0094-2017-DGA-UNCP presentado el 20 de marzo 2017, el Director General de Administración, eleva para su aprobación por el rectorado el otorgamiento de la subvención económica, mas pasajes de ida y vuelta en ómnibus y costo de inscripción al evento de S/ 1,500.00 mas la asignación de S/ 120.00 por día;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el viaje de la **Econ. Rocío Gloria De la Cruz Misari** para su participación en el Curso "Interpretación y formación de Auditor Interno en sistemas de gestión integrados 9001:2015, 14001:2015 y OHSAS 18001:2007", en la ciudad de Lima del 27 al 31 de marzo 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1184-R-2017

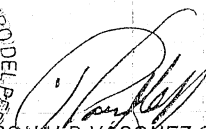
- 2° **OTORGAR** a favor de la **Econ. Rocío Gloria De la Cruz Misasa** la subvención económica de S/ 120.00 soles por día, mas pasajes de ida y vuelta en ómnibus y costo de inscripción al evento de S/ 1,500.00 soles.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/MRI/DGA/OCI/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/Oficina de Escalafón Universitario/ Oficina de Empleo y Desarrollo/Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuesta/ Unidad de Integración Contable/ Portal WEB Transparencia/ interesado / Archivo/lvm.